



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 106 -2019-CD/OSIPTEL

Lima, 22 de agosto de 2019

MATERIA:	AMPLIAR EL PLAZO DE LA DESIGNACIÓN DE VOCALES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SOLUCIÓN DE RECLAMOS DE USUARIOS.
----------	--

VISTO:

- (i) El Proyecto de resolución presentado por la Gerencia General, que tiene por objeto ampliar el plazo de designación de los Vocales del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios – TRASU, y;
- (ii) El Informe N° 00040-TRASU/2019 de la Secretaría Técnica Adjunta del TRASU elevado por la Secretaría Técnica de los Órganos Colegiados que sustenta el Proyecto de resolución al que se refiere el numeral precedente; y con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, y lo establecido en los artículos 58 y 59 del Reglamento General del OSIPTEL, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2001-PCM (en adelante, Reglamento General), el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) tiene competencia exclusiva para conocer y resolver los reclamos presentados por usuarios contra las empresas operadoras, en segunda instancia, a través del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios (en adelante, TRASU);

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 37 de la Ley N° 27336, Ley de Desarrollo de las Funciones y Facultades del OSIPTEL, el TRASU es competente para resolver los reclamos de los usuarios en segunda instancia; siendo su conformación y funcionamiento definidos por el OSIPTEL mediante Resolución del Consejo Directivo.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 053-2017-CD/OSIPTEL del 6 de abril de 2017, el Consejo Directivo del OSIPTEL aprobó el “Procedimiento para la designación de los Vocales del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios”, donde se establece que en caso de urgencia, los servidores del OSIPTEL podrán ser designados como Vocales Titulares y Suplentes del TRASU.



Que, el Reglamento Interno del TRASU, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 102-2017-CD/OSIPTTEL, y modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 096-2019-CD/OSIPTTEL publicado el 09 de agosto de 2019, dispone, en el artículo 4, que cuando la situación lo requiera, el Consejo Directivo del OSIPTTEL, a propuesta de su Presidente, podrá nombrar a Vocales Titulares y Suplentes a servidores públicos del OSIPTTEL, ello, en concordancia con lo establecido en el artículo 5 de la mencionada norma.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 051-2018-CD/OSIPTTEL del 22 de febrero de 2018, se aprobaron las Medidas Extraordinarias relacionadas al Procedimiento de Atención de Reclamos de Usuarios, por un periodo de vigencia de dieciocho (18) meses, a fin de realizar el uso eficiente de los recursos disponibles en el TRASU y mejorar la atención de los usuarios.

Que, asimismo, la Resolución N° 051-2018-CD/OSIPTTEL, dispuso la constitución de seis (6) Salas Unipersonales del TRASU adicionales en Lima y, asimismo, designa por un periodo de dieciocho (18) meses a seis (6) servidores públicos del OSIPTTEL como Vocales Titulares del TRASU.

Que, bajo ese contexto, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 220-2018-CD/OSIPTTEL del 11 de octubre de 2018, se aprueba la constitución de dieciocho (18) Salas Unipersonales del TRASU adicionales en Lima y se designa dieciocho (18) servidores públicos como Vocales Titulares, cuyas funciones culminan el 8 de setiembre de 2019.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 273-2018-CD/OSIPTTEL del 11 de diciembre de 2018 y Resolución de Consejo Directivo N° 082-2019-CD/OSIPTTEL del 24 de junio de 2019, se aceptaron las renunciaciones presentadas por el señor Luis Miguel Torres Castillo, los servidores públicos Jorge Perleche García, Evelyn Olórtegui Cruzado, Isolde Martínez Montoya, Tatiana Piccini Antón y Zaret Matos Fernández, al cargo de Vocal Titular del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios de las Salas Unipersonales de Lima, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

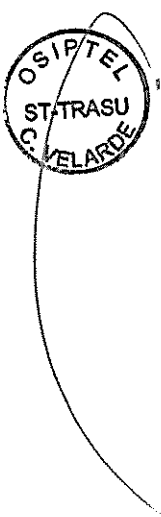
Que, las diversas acciones adoptadas institucionalmente han contribuido a reducir la cantidad de expedientes en trámite ante el TRASU; sin embargo, aún subsiste la necesidad de fortalecer la capacidad resolutoria del Tribunal. Por lo tanto, se hace necesario ampliar el plazo de la designación de algunos de los servidores públicos del OSIPTTEL como Vocales Titulares del TRASU.

En aplicación de las funciones señaladas en el inciso b) del artículo 75 del Reglamento General del OSIPTTEL (Decreto Supremo N° 008-2001-PCM), y estando a lo acordado por el Consejo Directivo en su Sesión N° 713 ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Ampliar, hasta el 8 de setiembre de 2020, la designación de los siguientes servidores públicos como Vocales Titulares del TRASU.


1. AGUILAR RENDON, RITA CECILIA
2. CÁMARA LÓPEZ, GUSTAVO OSWALDO
3. GONZÁLES VILLANUEVA, MATILDE JUDITH



2





4. HUAMÁN SÁNCHEZ, JORGE LUIS
5. HUAMBACHANO SANTIBAÑEZ, MARÍA MERCEDES
6. ORREGO DE HURTADO, VANESSA THORSEN
7. QUISPE RIVERA, GUSTAVO
8. ROSALES HEREDIA, JOHAN DANIEL
9. SILVA JAUREGUI, CLAUDIA GIULIANA
10. TORRES LINARES, GUSTAVO
11. TORRES PECEROS DE STAEDTKE, KATY PAOLA
12. VASI ZEVALLOS, FÉLIX AUGUSTO




Artículo Segundo.- En el caso de los Vocales vinculados laboralmente a través de un Contrato Administrativo de Servicios (CAS), de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, el ejercicio de su función está supeditada a la renovación de sus contratos con la entidad.

Artículo Tercero.- Considerando que el período de designación de las siguientes personas como Vocales Titulares del TRASU culmina el 8 de setiembre de 2019, se les agradece por los servicios prestados.

- 
- 
1. CASTILLO MENDIVES, VANESSA
 2. DONGO CAHUAS, ESTHER ROSARIO
 3. ESPINOZA ROLDÁN, NOEMI NANCY
 4. OLIVARES NAVARRO, MARITZA VICTORIA ESTHER
 5. VELARDE KOEHLIN, CARMEN MILAGROS
 6. VILLAVICENCIO FERNANDEZ, DAVID RAMÓN

Artículo Cuarto.- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.



Artículo Quinto.- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la publicación de la presente Resolución en el Portal Electrónico del OSIPTEL (página web institucional: <http://www.osiptel.gob.pe>); así como para la notificación de la presente Resolución a las personas a quienes se designan.



Regístrese, comuníquese y publíquese.



RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ
Presidente del Consejo Directivo